



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 1553
Pucón, 01/06/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

a Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: ELY ELCIRA LOPEZ FAUNDEZ Rut [REDACTED]
: 168,307 CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS
: HONORARIOS MES DE MAYO TECNICO PROGRAMA PUENTE
: 01/06/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	81	28/05/2009	168,307

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		16,831
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		151,476
214-05-72-000-000-000	PROGRAMA PUENTE	168,307	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	168,307	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		168,307
Sumas Iguales		336,614	336,614

REFRENDACION

Cuenta	214-05-72-000-000-000	114-05-00-000-000-000	
Presupuesto Vigente	12,410,000	183,368,217	
Total Comprometido	3,853,606	183,368,217	
Saldo x Comprometer	8,556,394	0	

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADORA

DIRECCION DE
DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

33709

ELY ELCIRA LOPEZ FAUNDEZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 82

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P., OTRAS
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,**BAZAR CONF.VTA.CALZADO PRENDAS DE VESTIR
ARTESANIA ,TECN ASISTEN SOC S**

BRASIL [REDACTED] Block LC B, PUCON

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 04 de Junio de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Rut: 69191600-6

Domicilio: AV. OHIGGINS 483, PUCON

Por atención profesional:

SEGUN CONVENIO MES DE MAYO	168.307
Total Honorarios \$:	168.307
10% Impto. Retenido:	16.831
Total:	151.476

Fecha / Hora Emisión: 04/06/2009 11:15



12199447000821C299B3

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200906041112

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)



Municipalidad de Pucón

Programa Puente
la entrada a Chile Solidario
CONTRATO DE VENTA

Pucon
el centro del sur de Chile

INFORME DE PAGO

CLAUDIO

HORMAZABAL

NARVAEZ,

Director de Desarrollo Comunitario

Municipalidad de Pucón; viene en certificar que las gestiones realizadas por la Sra. **Ely Elcira López Faúndez**, Apoyo Familiar Programa Puente; durante el período comprendido entre el 12 al 31 de Mayo de 2009, corresponden a:

- Atención de público, orientación referida a requisitos de ingreso al Programa, y beneficios del Chile Solidario.
- Salidas a terreno con vehículo municipal a sectores rurales: Palguín Bajo, Llafenco, Loncofilo, El Claro y Candelaria.
Salidas a terreno sector urbano: Población Maitahue, Población Francisco Valdés, Variante Internacional, Sector Centro, Población Aduana, Población Estadio.
- Asistencia en reuniones técnicas en la Unidad de Intervención con el fin de evaluar, informar situaciones actuales de las familias del Programa Puente.
- Selección de listado de beneficiarios para el Programa de Apoyo al Microemprendimiento (35 beneficiarios).
- Selección de beneficiarios para programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo (20 beneficiarios).
- Gestiones de cupo para sala cuna, en Jardín Integra Copulhueche con resultados positivos.
- Reunión con Jefe Técnico programa PROFOCAP (Programa de Capacitación y Empleo para 25 personas del Chile Solidario), resumen general del programa y compromisos con unidades Presentes.
- Entrega de formularios de derivación a Registro Civil para tramitar cédulas de Identidad Usuarios del Sistema Chile Solidario.
Presentar Equipo Ejecutor a familias beneficiadas con APFA, sectores Palguín Bajo (2 familias), Candelaria Bajo (2 familias), Quelhue (2 familias), Pucón Centro (2 familias).
- Asistencia a capacitación sobre la temática VIF impartido por el Centro de la Mujer Inalafquén

Lo anterior, en concordancia con el Convenio a Honorarios suscrito entre la Sra. López y la Municipalidad de Pucón, a través del Programa Puente aprobado según decreto N° 228 de fecha 16 de Febrero de 2009 Cuenta Complementaria N° 61.30.672 y para la cancelación de la correspondiente Boleta de Honorarios.

Dado en Pucón, a 28 días del mes de Mayo de 2009.





Municipalidad de Pucón
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO Nro. 909,

PUCÓN, 7 MAY 2009

VISTOS :

1. El Decreto Exento Nro. 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2009 de la Municipalidad de Pucón.

2. El Addendum de Convenio de transferencia de recursos para Ejecución del **Programa Puente “Entre la Familia y sus Derechos”**, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Pucón, aprobado según Resolución del Ministerio de Planificación Social Fondo de Solidaridad e Inversión Social N°093, de fecha 06 de Febrero de 2009, aprobado según Decreto Exento N°228 de fecha 16 de Febrero de 2009.-

3. El Artículo Tercero del señalado Convenio se establece que para efectos de asegurar la continuidad en la atención de las familias, a la fecha de incorporadas al Programa en la comuna, la contratación de Apoyos Familiares considerará como antecedente válido, el resultado de los concursos públicos realizados anteriormente, visados por la Municipalidad.-

4.- La renuncia Voluntaria de la Srta. **INGRID LLANCAQUEO HUAIQUINAO** y el llamado a Concurso aprobados según Decreto Exento 359 de fecha 15 de Abril de 2009.-

5.- El Acta de Resultados del Proceso de Selección de Apoyos Familiares, firmada por la Alcaldesa Sra. **EDITA MANSILLA BARRIA**, Apoyo Provincial FOSIS; Sra. **LORENA ORREGO VIDAL**, Jefa de Unidad Programa Puente de la comuna de Pucón, Sra. **MARIA CECILIA FERNANDEZ FERNANDEZ**,

6. El Convenio a Honorarios firmado entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcaldesa, Sra **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA** y la Sra **ELY ELCIRA LOPEZ FAUNDEZ**

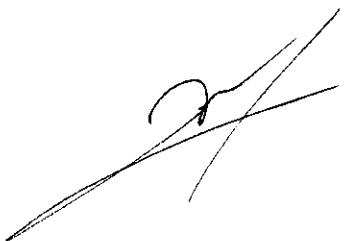
7. Las atribuciones que confiere la ley N°18695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L N°1, de 2006, interior.-

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento para la aplicación de la ley N°19.949 que crea el Sistema de Protección Social Chile Solidario, estableciendo en su Título VII Disposición Transitoria que la implementación de la ejecución del componente psicosocial del Sistema, corresponderá al FOSIS desde el año 2004 al 2006.

2. La necesidad del Municipio de dar cumplimiento al Convenio suscrito con en Fondo de Solidaridad e Inversión Social con el trabajo de profesionales como apoyo a las familias de escasos recursos de la comuna, pertenecientes al Sistema Chile Solidario.-

3. La responsabilidad social del Municipio con las familias pobres de la comuna como primera instancia de respuesta social a sus problemáticas y vulnerabilidad.-



DECRETO :

1. APRUÉBASE, El Acta de Resultados del Proceso de Selección de Apoyos Familiares, firmada por la Alcaldesa Sra. **EDITA MANSILLA BARRIA**, Apoyo Provincial FOSIS; Sra. **LORENA ORREGO VIDAL**, Jefa de Unidad Programa Puente de la comuna de Pucón, Sra. **MARIA CECILIA FERNANDEZ FERNANDEZ**,

2. El Convenio a Honorarios firmado entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcaldesa, Sra **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA** y la Sra **ELY ELCIRA LOPEZ FAUNDEZ**

3.- Impútese el gasto a la cuenta complementaria 214-05-72, denominada "**Programa Puente**".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



21405-72
nº 2.000.-

EMB/GMP/CHN/mcff.

DISTRIBUCION:

- Control
- Dideco.
- Finanzas
- Of. de Partes
- Archivo Programa

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón



CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón, a 26 días del mes de Mayo de 2009, entre la Municipalidad de Pucón representada por su Alcaldesa Doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, Cédula de Identidad Nº [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº 483, en adelante la Municipalidad por una parte y por la Sra. **ELY ELCIRA LOPEZ FAUNDEZ**, Cédula de Identidad Nº [REDACTED] con domicilio en Calle Colo Colo Nº 715, de la comuna de Pucón, convienen en celebrar el siguiente Convenio a Honorarios:

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a Doña **ELY ELCIRA LOPEZ FAUNDEZ**, las siguientes funciones:

- Prestar Servicios en el marco del Programa "Puente, entre la familia y sus derechos", inserto en el Sistema Chile Solidario, dirigido a brindar protección social integral a las familias pobres de la comuna, cumpliendo las siguientes funciones de apoyo familiar:
 - Incorporarse y participar de las actividades programadas por la unidad de Intervención Familiar y asumir las tareas que le sean encomendadas
 - Atender en terreno a las familias que le han sido asignadas y trabajar con ellas conforme a la metodología contenida en los documentos de trabajo para apoyos familiares puestos a su disposición por la Municipalidad de Pucón, informando a la coordinadora del Programa, los grados de avance de la labor encomendada.-
 - Registrar periódicamente la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las familias asignadas, en el sistema de monitoreo y seguimiento del apoyo psicosocial a la familia, disponible vía internet y administrado por la Municipalidad de Pucón, y mantener actualizada la información recabada por el sistema.-
 - Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las familias asignadas a la Unidad de Intervención Familiar.-
 - Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo adquiera cada una de las familias que le han sido encomendadas.-
 - Asistir y participar de las instancias de formación, capacitación y coordinación a que sea convocado por el programa.-

SEGUNDO: El presente Convenio comenzará a regir a partir del 12 de Mayo del 2009 y tendrá término el 31 de Diciembre del 2009, pudiendo tanto la Municipalidad como Doña **ELY ELCIRA LOPEZ FAUNDEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] darle término anticipado sin expresión de causa y sin derecho a indemnización de ningún tipo.-

TERCERO: La Municipalidad pagará a la profesional al quinto día de la recepción de la respectiva boleta de honorarios, en los términos que a continuación se detallan:

- **Sueldo Bruto \$280.512(doscientos ochenta mil quinientos doce pesos) mensuales.-**

Lo anterior previo Informe emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario; que diga relación con el avance de las funciones encomendadas; de los montos mencionados anteriormente será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10%, el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.- Dejando en esta instancia expresa constancia que la celebración de contratos a honorarios es conforme al artículo 4º del a Ley 18.883, Estatuto de Funcionarios Municipales, y no se regirá el presente contrato a Honorarios por le Código del Trabajo en conformidad a su artículo 1º, ya que dichas normas no son aplicables a organismos centralizados del Estado.-

CUARTO: Se designa como encargado del Control de las actividades a doña **MARIA CECILIA FERNANDEZ FERNANDEZ**, Profesional grado 10º E.M.S, Coordinadora del Programa Puente, entre la familia y sus derechos, en el marco del Sistema Chile Solidario.-

QUINTO: Se deja constancia que las partes están de acuerdo en que las funciones que se encargan no son susceptibles en caso alguno de ser asimiladas a las posiciones relativas a la Escala Municipal de Sueldos.-

SEXTO: El Profesional contratado (a) cumplirá horario de media jornada, de acuerdo a las necesidades del servicio.-

SEPTIMO: Además del pago señalado en el punto tercero, la Municipalidad se compromete a otorgar a la Sra **ELY ELCIRA LOPEZ FAUNDEZ**, los siguientes beneficios:

- a) Tendrá derecho a 04(seis) días de Permiso Administrativo con goce de remuneraciones.
- b) Tendrá derecho a hacer uso de 10 días de Feriado, de los cuales 05 deberán usarse de una sola vez y 05 días serán fraccionables en días completos durante el transcurso del presente año.
- c) Tendrá derecho a Viáticos y pasajes cuando el Municipio determine que la Sra. **ELY ELCIRA LOPEZ FAUNDEZ**, deba cumplir funciones fuera de la comuna, asistir a reuniones y capacitaciones convocadas por el Programa, Fosis y otras entidades relacionadas con el Chile Solidario inherentes al Convenio.-

QUINTO: Con todo, el presente Convenio deberá aprobarse mediante Decreto Exento, sin el cual no tendrá validez su vigencia.

SEXTO: El presente Convenio se firma en original y cinco copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de la Ilustre Municipalidad de Pucón.

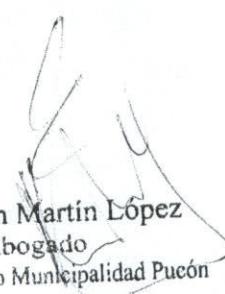
Para constancia firman:



ELY ELCIRA LOPEZ FAUNDEZ
RUT [REDACTED]



EDITA ESTHER MANSILLA BARRÍA
ALCALDESA



Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón